Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767283 EPHN9-EIFXT-DHUH9 37B452246AD257BA9E29A7DD6956B0F82EDEF361) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales | Ayuntamiento del Real Sitio y Villa Aranjuez

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
28 de mayo de 2025

- Reunidos los asistentes convocados, se procede a dar comienzo a la reunión a las 12:10 horas, en la sala del Ático situada en las dependencias del Ayuntamiento de Aranjuez, estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Valoración:

- D. José Higinio Bastante Liébana: Director Accidental de Servicios Sociales, asiste en calidad de Presidente de la Comisión de Valoración
- D. Rafael Gutiérrez Cotrina: Arquitecto Técnico Municipal
- Dña. Vanessa López Incera: Letrada de Servicios Sociales
- Dña. M.ª Elena Mayoral Gallego: Trabajadora Social de Servicios Sociales
- Dña. Itziar Herranz Vidal: Secretaria por delegación de la representación de D. Diego Ramírez Cortés, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Aranjuez.

1. En primer lugar, siguiendo el primer punto del orden del día, los miembros de la Comisión de Valoración proceden al estudio de la solicitudes presentadas en la "Convocatoria Pública y Bases Reguladoras de Subvenciones 2024/2025 con Destino a Actuaciones de Adaptación de Viviendas de Personas Usuarias de Centro de Día con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - Next Generation EU"

2.- Tras el estudio realizado, se elabora el listado provisional de solicitudes admitidas, denegadas y pendientes de subsanación, quedando las solicitudes, con carácter provisional, de la siguiente manera:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767283 EPHN9-EIFXT-DHUH9 37B452246AD257BA9E29A7DD6956B0F82EDEF361) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU — Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 — Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales — Ayuntamiento del Real Sitio y Villa Aranjuez

LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
0039898Q	ABERTURAS LÓPEZ	DEMETRIO
11741212B	AUGUSTO RODRÍGUEZ	INÉS
00876795N	CABAÑAS PACHECO	MARÍA
05383865W	GARCÍA GONZÁLEZ	JOSÉ JULIO
02005006G	GIMÉNEZ YÑESTA	JULIÁN GONZALO
01336733L	GONZÁLEZ SERRANO	ASCENSIÓN
50481028F	PACHECO ROLDÁN	BORJA
07481488W	PERALES CHOZAS	CARLOS MANUEL
70493789P	RUÍZ RUÍZ	ROMUALDO
Y3239976A	SALANDIA	CARMEN LETICIA
50472829L	SÁNCHEZ RUÍZ	IVAN
00883720Z	SÁNCHEZ-HORNEROS GARCÍA	TERESA
13662205K	VALLADARES PÉREZ	MANUEL

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
02005006G	GIMÉNEZ YÑESTA	JULIÁN GONZALO
13662205K	VALLADARES PÉREZ	MANUEL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767283 EPHN9-EIFXT-DHUH9 37B452246AD257BA9E29A7DD6956B0F82EDEF361) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales | Ayuntamiento del Real Sitio y Villa Aranjuez

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DENEGADAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN
07481488W	PERALES CHOZAS	CARLOS MANUEL	25

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN
0039898Q	ABERTURAS LÓPEZ	DEMETRIO	17
11741212B	AUGUSTO RODRÍGUEZ	INÉS	5, 6, 10, 17
00876795N	CABAÑAS PACHECO	MARÍA	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22
05383865W	GARCÍA GONZÁLEZ	JOSÉ JULIO	10
01336733L	GONZÁLEZ SERRANO	ASCENSIÓN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 15, 19, 20 22
50481028F	PACHECO ROLDÁN	BORJA	5, 6
70493789P	RUÍZ RUÍZ	ROMUALDO	1, 5, 6, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20
Y3239976A	SALANDIA	CARMEN LETICIA	10, 16
50472829L	SÁNCHEZ RUÍZ	IVAN	15, 20, 22
00883720Z	SÁNCHEZ-HORNEROS GARCÍA	FRANCISCA TERESA	5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767283 EPHN9-EIFXT-DHUH9 37B452246AD257BA9E29A7DD6956B0F82EDEF361) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales | Ayuntamiento del Real Sitio y Villa Aranjuez

Causas de denegación (subsanación):

1.- No aporta Modelo oficial de solicitud de subvención, correctamente cumplimentado (Anexo I).

2.- No aporta acreditación de la representación de la persona beneficiaria.

3.- No aporta Anexo II (Declaración responsable).

4.- No aporta Anexo III (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y autorización a órganos de control al ejercicio de sus competencias en defensa de los intereses financieros de la Unión.

5.- No aporta Anexo IV (Declaración responsable del cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo" a los seis objetivos medioambientales expresados en el art. 17 del Reglamento UE 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, o no está debidamente firmada.

6.- No aporta Anexo V (Declaración de ausencia de conflicto de intereses DACI), o no está debidamente firmado.

7.- No aporta Anexo VI (Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

8.- No autoriza a consulta y no aporta copia de DNI/NIE de la persona beneficiaria.

9.- No autoriza a consulta y no aporta Certificado de inscripción padronal.

10.- No aporta certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

11.- No autoriza a consulta y no aporta Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Hacienda Local.

12.- No aporta certificado o Nota Simple del Registro de la Propiedad o documentación acreditativa que demuestre la titularidad del inmueble como propietario/a, arrendatario/a, usufructuario/a o titular por cualquier otro título jurídico de similar naturaleza admisible en Derecho.

13.- No aporta declaración responsable suscrita por la persona solicitante o su representante, donde manifieste que goza de plena disponibilidad del inmueble para la realización de las actuaciones, contando con la autorización de la persona propietaria de la vivienda.

14.- No aporta presupuesto del coste de la actuación para la que se solicita la subvención, incluyendo, además, las instalaciones y obras a realizar y, en su caso necesario, proyecto básico debiendo estar firmado por el técnico facultativo competente (en el caso de actuaciones que no se hayan iniciado o estén en curso de ejecución).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767283 EPHN9-EIFXT-DHUH9 37B452246AD257BA9E29A7DD6956B0F82EDEF361) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

15.- No aporta fotografías del estado actual, previo a la reforma (en el supuesto de actuaciones sin iniciar).

16.- No aporta facturas del coste de la actuación para la que se solicita la subvención, incluyendo, además, las instalaciones y obras realizadas y, en su caso, proyecto básico debiendo estar firmado por el técnico facultativo competente (en el caso de actuaciones ya finalizadas), o no cumple con los requisitos exigidos respecto a las facturas en las Bases Reguladoras (puntos 21.2 y 21.4).

17.- No aporta fotografías del estado actual (en el supuesto de actuaciones ya realizadas).

18.- No aporta licencia o permiso de obra de la vivienda objeto de la subvención.

19.- No aporta ficha de terceros debidamente cumplimentada y firmada conteniendo los datos bancarios de la persona solicitante de la subvención.

20.- No aporta certificado de titularidad bancaria de cuenta abierta a nombre de la persona beneficiaria.

21.- No autoriza a consulta y no aporta resolución de grado de Dependencia y resolución de PIA.

22.- No aporta copia del contrato, recibo o documento que acredite la asistencia a Centro de Día.

Causas de denegación (incumplimiento de requisitos para la obtención de la condición de persona beneficiaria):

23.- No estar la persona interesada empadronada en la vivienda objeto de adaptación en el municipio de Aranjuez, para la que se solicita la subvención, así como acreditar que constituye su residencia habitual y permanente, desde fecha igual o superior a seis meses continuados e inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

24.- No tener reconocido Grado de Dependencia en cualquiera de sus grados I-II-III, por la Administración competente.

25.- No tener reconocido en su Programa Individual de Atención (PIA) el Centro de Día o la prestación económica vinculada al servicio del Centro de Día, tanto si la persona ya está siendo atendida, como si está en lista de espera.

26.- La no asistencia a un centro de día de la Red Pública, concertada o privada, que cuente con la acreditación administrativa correspondiente en la fecha de la solicitud, o estar pendiente de asignación o incorporación a plaza de Centro de Día .

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767283 EPHN9-EIFXT-DHUH9 37B452246AD257BA9E29A7DD6956B0F82EDEF361) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Comunidad de Madrid · Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa Aranjuez

La documentación relativa a la subsanación de solicitudes, se podrá aportar, en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez, situado en la Oficina de Atención al Ciudadano, C/ Stuart, n.º 79, o en cualquier Oficina habilitada en materia de registro, a partir del día siguiente a la publicación de los listados provisionales, durante los 10 días hábiles siguientes.

Con todo lo expuesto anteriormente, se dio por finalizada la sesión de la Comisión de Valoración, a las 14:05 horas, firmando la presente acta en prueba de conformidad.

En Aranjuez, a la fecha de la firma

PRESIDENTE
José Higinio Bastante Liébana

SECRETARIA DELEGADA
Itziar Herranz Vidal

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Rafael Gutiérrez Cotrina

LETRADA DE SERVICIOS SOCIALES
Vanessa López Incera

TRABAJADORA SOCIAL
M.ª Elena Mayoral Gallego